

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/12/2020 a las 11:00
Numero:	666 Fojas: 16
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

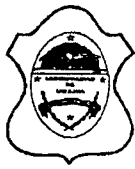
USHUAIA, 9 de diciembre de 2020

## SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para ser considerado para su tratamiento sobre tablas por fuera del Orden del Día, de la próxima sesión ordinaria el asunto 602/2020 en virtud a que, al haber sido puesto a tratamiento de la comunidad en Audiencia Pública del día 4 de diciembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo  
atentamente.

Federico Julio SCHREINER  
Responsable/Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTACIÓN. DESAFECTAR como espacio verde a la parcela denominada en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 17, Parcela 20, para ser afectada al "uso público calle" como parte del proyecto de "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D", que se tramita mediante Expediente E-4591-2020 del registro municipal, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

ARTÍCULO 3º.- OTORGAMIENTO. OTORGAR los indicadores urbanísticos para la zona denominada "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D" de acuerdo al Anexo II del presente.

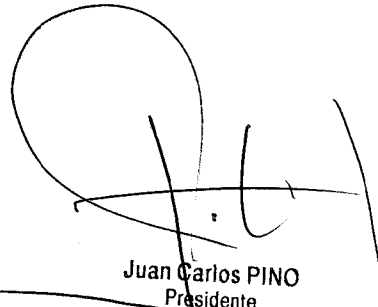
ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA  
28/10/2020, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
21/10/2020.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia









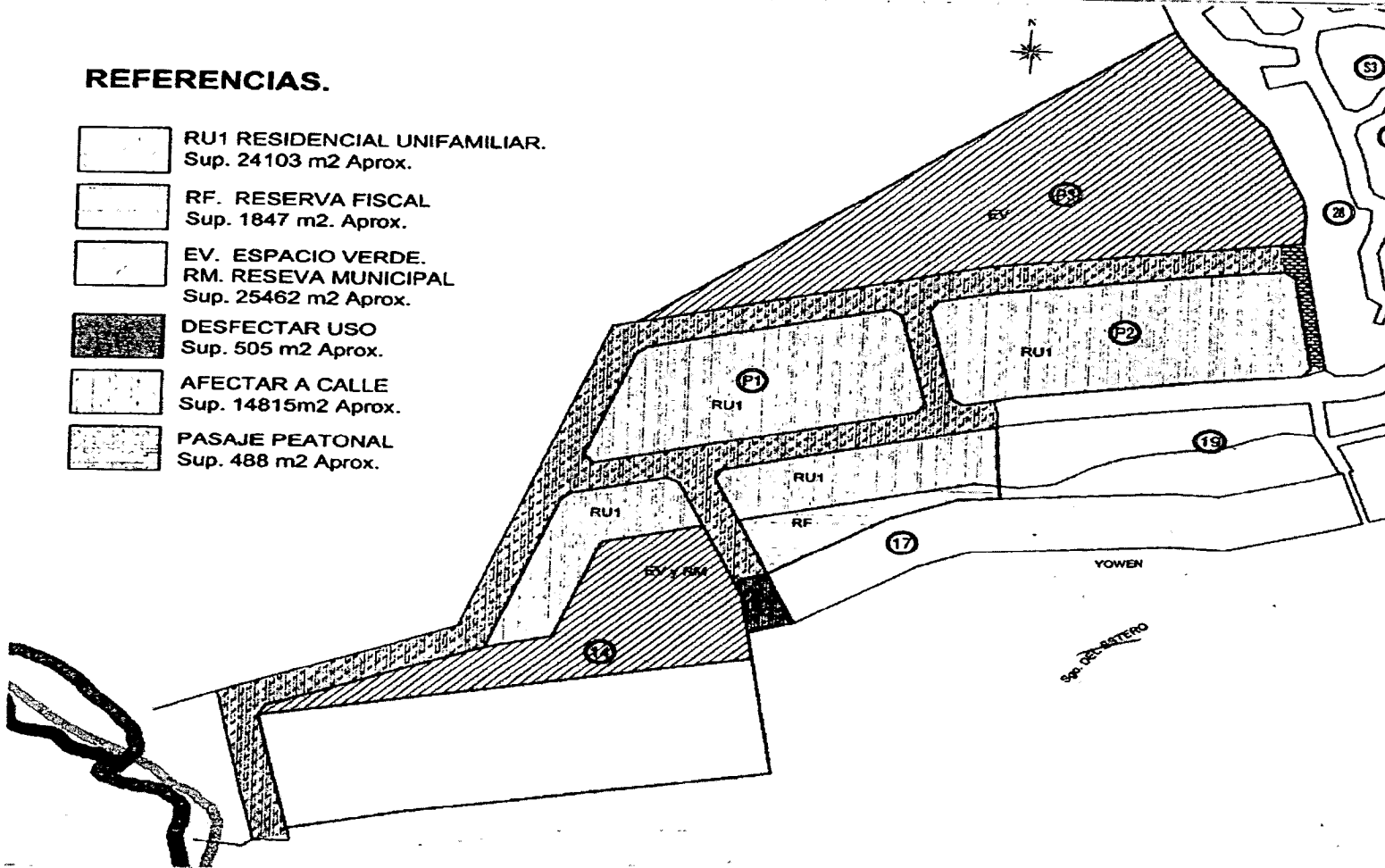
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia


"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**REFERENCIAS.**

-  RU1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.  
Sup. 24103 m2 Aprox.
-  RF. RESERVA FISCAL  
Sup. 1847 m2. Aprox.
-  EV. ESPACIO VERDE.  
RM. RESEVA MUNICIPAL  
Sup. 25462 m2 Aprox.
-  DESFECTAR USO  
Sup. 505 m2 Aprox.
-  AFECTAR A CALLE  
Sup. 14815m2 Aprox.
-  PASAJE PEATONAL  
Sup. 488 m2 Aprox.



 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Proyecto:	D.U.
	Fecha:	JUNIO 2020
Mapa:	D.U.	SE
Carografía:	D.U.	
TEMA: INDICADORES URBANÍSTICOS "RELOCALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS BARRIOS INFORMALES DEL SECTOR KYD"		
ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N.º _____/2020		
IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia		
Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia		



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

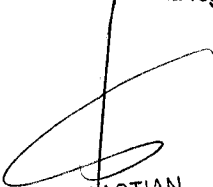
ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º


**Indicadores Urbanísticos - "Relocalización y Regularización barrios informales sector K y D".**

<b>Carácter</b>			
Residencial. Área de viviendas de baja densidad.			
<b>Usos:</b>			
Vivienda única, familiar y permanente, <b>NO</b> se autorizara ningún uso comercial dentro del predio.			
<b>DELIMITACIÓN.</b>			
Anexo I - Ordenanza Municipal N° ____/2019. Plano de zonificación, anexo I del CPU, para mayor actualización observar versión digital en <a href="https://www.ushuaia.gob.ar/zonificacion">https://www.ushuaia.gob.ar/zonificacion</a> .			
<b>Indicadores Urbanísticos</b>			
<b>Parcela Mínima:</b> Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.			
	<b>Retiros:</b>		
	Frontal: 5,00 m Lateral: 2 m * Contra-frontal mínimo: 4 m.  * En parcelas de frente menor a 8m, no se exigirá retiro lateral.	F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.60 Altura Máx. s/L.E.: 6 m Plano Límite: 8 m.	D.N.: 200 hab/ha.  D.U.: 100 hab/ha.
<b>Estacionamiento:</b> Se deberá prever, como mínimo un (1) módulo de estacionamiento vehicular en el interior de la parcela para cada lote, y dos (2) módulos para las que superen los 300 m <sup>2</sup> . Incrementando en un (1) módulo por cada aumento de 200m <sup>2</sup> de superficie de parcela.			
<b>Observaciones.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se aplica lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS, del Código de Planeamiento Urbano.</li> <li>Locales de 1<sup>ra</sup> Clase admitidos: Dormitorios; salas de estar; comedores.</li> <li>Locales de 2<sup>a</sup> Clase admitidos: Cocinas; Cuartos de Baño, Retretes; Lavaderos.</li> <li>NO se admiten locales de 3<sup>ra</sup> Clase, planta libre ni salones de usos múltiples.</li> <li>Locales de 4<sup>a</sup> Clase admitidos: Pasillos, Corredores; Garajes; Hall frío; Despensa.</li> <li>Todo proyecto de vivienda en el que se prevea la localización de espacios cuyas dimensiones no se ajusten al destino declarado, será rechazado por la autoridad municipal de competencia.</li> </ul>			

**Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:**

- Cercos Perimetrales: En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería que superen los 0.5m en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales.
- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.
- En las áreas de retiro se deberá conservar la vegetación nativa.

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos RINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
USHUAIA, 04 DIC 2020

ES COPIA

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**VISTO:**

El Decreto C.D. N.º 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2020 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, macizo 17, parcela 20, para ser afectada al "uso público calle", y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 4 de diciembre del corriente, a partir de las 14:00 horas, bajo modalidad telemática.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

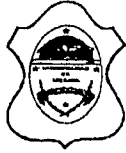
Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N.º 009/2009 y sus



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

**ES COPIA**

*Maria Lina Cárcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

modificatorios, para el día viernes 4 de diciembre de 2020, a partir de la hora 14:00 horas, en la modalidad telemática, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2020, ingresada mediante asunto:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, macizo 17, parcela 20, para ser afectada al "uso público calle", y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la participación a la audiencia será vía telemática y que la misma será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

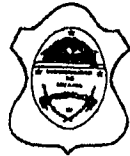
**DECRETO P.C.D. N° 079 /2020.-**

*Noelia Butt*  
Lic. Noelia Butt  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Juan Carlos Pino*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

079

1048/1999  
**ES COPIA**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTACIÓN. DESAFECTAR como espacio verde a la parcela denominada en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 17, Parcela 20, para ser afectada al "uso público calle" como parte del proyecto de "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D", que se tramita mediante Expediente E-4591-2020 del registro municipal, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

ARTÍCULO 3º.- OTORGAMIENTO. OTORGAR los indicadores urbanísticos para la zona denominada "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D" de acuerdo al Anexo II del presente.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/10/2020, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/10/2020.-

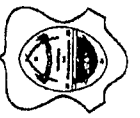
co

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lago Orlandino AGUIAR  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*[Signature]*  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia




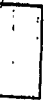
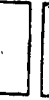
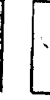

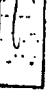
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

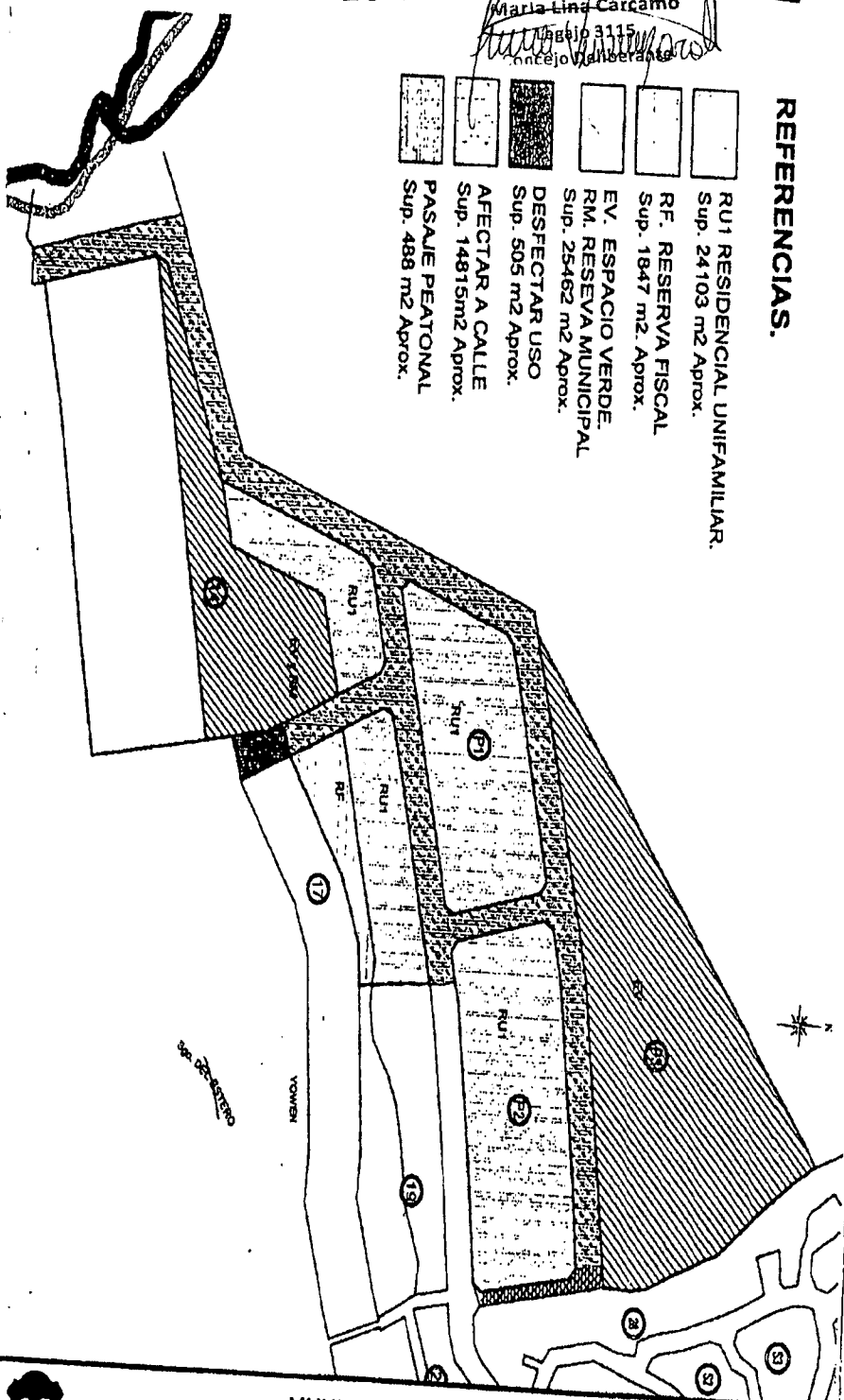
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo

Legajo 3115  
Concejo Deliberante

REFERENCIAS.


-  RU1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.  
Sup. 24103 m2 Aprox.
-  RF. RESERVA FISCAL  
Sup. 1847 m2. Aprox.
-  EV. ESPACIO VERDE  
RM. RESEVA MUNICIPAL  
Sup. 25462 m2 Aprox.
-  DESPECTAR USO  
Sup. 505 m2 Aprox.
-  AFECTAR A CALLE  
Sup. 14815m2 Aprox.
-  PASAJE PEATONAL  
Sup. 488 m2 Aprox.



Las Islas Islabinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano."


ANEXO I  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

 <p><b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>			
<p>TEMA: INDICADORES URBANISTICOS "RELOCALIZACION Y REGULARIZACION DE LOS BARRIOS INFORMALES DEL SECTOR KYD"</p>			
Proyecto:	D.U.	Creación:	D.U.
Vaado:	D.U.	Fecha:	JUNIO 2020
Cartografía:	D.U.	Escala:	S/E

ANEXO I  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º /2020

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**María Lina Cárcamo**  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

**IRIARTE SEBASTIAN**  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante Ushuaia

**Hugo Orlando ACUÑA**  
 Responsable Compras  
 y Contrataciones  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Juan Carlos PINO**  
 Presidente  
 Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Lina Carcamo*  
Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**Indicadores Urbanísticos - "Relocalización y Regularización barrios informales sector K y D".**

<b>Carácter</b>			
Residencial. Área de viviendas de baja densidad.			
<b>Usos:</b>			
Vivienda única, familiar y permanente, <b>NO</b> se autorizara ningún uso comercial dentro del predio.			
<b>DELIMITACIÓN.</b>			
Anexo I - Ordenanza Municipal N° ____/2019. Plano de zonificación, anexo I del CPU, para mayor actualización observar versión digital en <a href="https://www.ushuaia.gob.ar/zonificacion">https://www.ushuaia.gob.ar/zonificacion</a> .			
<b>Indicadores Urbanísticos</b>			
<b>Parcela Mínima:</b> Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.			
		<b>Retiros:</b>	
Frontal: 5,00 m Lateral: 2 m * Contra-frontal mínimo: 4 m.		F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.60 Altura Máx. s/L.E.: 6 m Plano Límite: 8 m.	D.N.: 200 hab/ha.  D.U.: 100 hab/ha.
* En parcelas de frente menor a 8m, no se exigirá retiro lateral.			
<b>Estacionamiento:</b> Se deberá prever, como mínimo un (1) módulo de estacionamiento vehicular en el interior de la parcela para cada lote, y dos (2) módulos para las que superen los 300 m². Incrementando en un (1) módulo por cada aumento de 200m² de superficie de parcela.			
<b>Observaciones.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se aplica lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS, del Código de Planeamiento Urbano.</li> <li>Locales de 1ª Clase admitidos: Dormitorios; salas de estar; comedores.</li> <li>Locales de 2ª Clase admitidos: Cocinas; Cuartos de Baño, Retretes; Lavaderos.</li> <li>NO se admiten locales de 3ª Clase, planta libre ni salones de usos múltiples.</li> <li>Locales de 4ta Clase admitidos: Pasillos, Corredores; Garajes; Hall frío; Despensa.</li> <li>Todo proyecto de vivienda en el que se prevea la localización de espacios cuyas dimensiones no se ajusten al destino declarado, será rechazado por la autoridad municipal de competencia.</li> </ul>			

**Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:**

- Cercos Perimetrales: En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería que superen los 0.5m en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales.
- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.
- En las áreas de retiro se deberá conservar la vegetación nativa.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Sebastian Iriarte*  
SEBASTIAN IRIARTE  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Hugo Orlando Acuña*  
Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Juan Carlos Pino*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

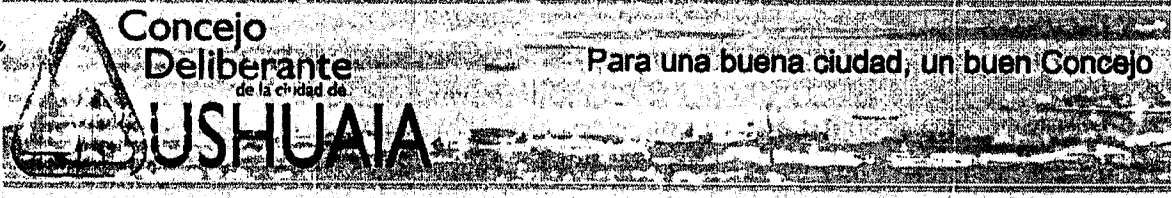
*Maria Lina Carcamo*  
Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



En este marco, la secretaria de Política Externa Andrea Barrio explicó que “este registro se inauguró este lunes por el Ministerio de Turismo de Nación y brinda el certificado para la circulación de turistas, en el cual se deberá especificar el lugar de hospedaje habilitado y las fechas en las perman-

protocolos establecidos en el marco de la pandemia. Para quienes opten por reservar su alojamiento a través de plataformas de viajes, les recomendamos que antes visiten nuestro sitio <https://findelmundo.tur.ar/es/alojamientos> y corroboren que los sitios tengan habilitación turística”, detalló la funcionaria. Por último indicó que “estamos trabajando fuertemente con los prestadores y el sector privado para brindarle a los turistas el mejor servicio y se sientan cómodos y seguros en su estadía en la Provincia”.

**ES COPIA**  
de Diario Pense  
de fecha 2/12/20  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 4 de diciembre del 2020 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

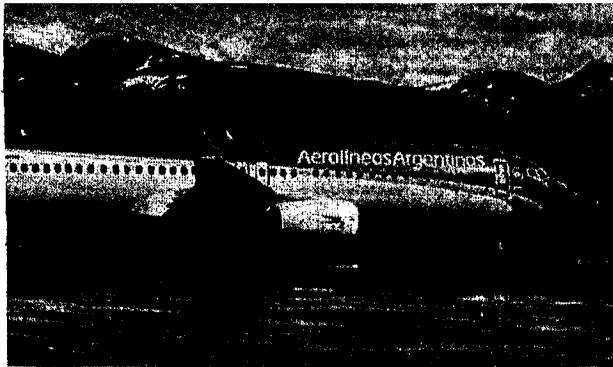
- 411/2020 referente a establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 37/2020 referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin reducir la basura marina y su impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 366/2020 referente a crear el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso comunitario;
- 310/2020 referente a crear el Programa “Sembrando Valores - Tu Huerta agroecológica”;
- 319/2020 referente a crear el Programa “Tus Residuos son importantes”;
- 1092/2019 referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 5017;
- 1020/2019 referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.3.2 retiro de frente obligatorio a la parcela identificada catastralmente como H-35-11, autorizándose la ocupación de una superficie de hasta 5,5 metros cuadrados.

Por Audiencia Pública:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, macizo-17, parcela 20, para ser afectada al “uso público calle”, y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado “Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D”.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 3 de diciembre a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Preside: concejal Juan Carlos Pino



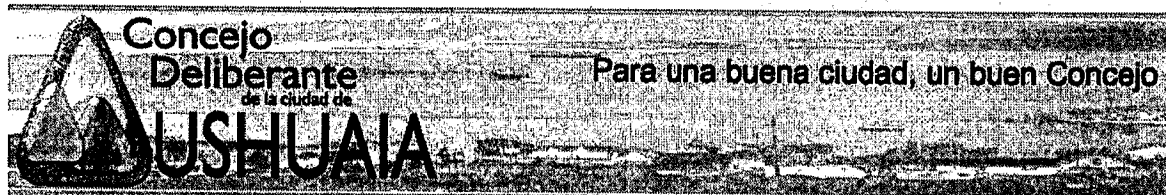
rolíneas Argentinas para autorizar la programación de todos los vuelos que dicha empresa considere necesarios para satisfacer la demanda de conectivi-

de Turismo solicitará a los viajeros el certificado Verano que recientemente lanzó el Ministerio de Turismo de Nación.

Para registrarse deberán ingresar a [www.argentina.gob.ar/verano](http://www.argentina.gob.ar/verano) completar el registro y obtener el certificado (los turistas podrán llevarlo impreso o descargar la aplicación CUIDAR).

Si el viaje se realiza en diciembre, ya está disponible para completar el

habilitará, de manera progresiva, con tres semanas de anticipación a tu viaje. Además, la Provincia solicitará para el ingreso de turistas: Obra social con cobertura de alcance en la Provincia o Seguro de Asistencia al Viajero con cobertura de contingencias COVID-19 y reserva en alojamiento habilitado o nombre, apellido y domicilio del/los familiar/es y/o residente/s en destino con el que se alojará.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 4 de diciembre del 2020 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 411/2020 referente a establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 37/2020 referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin reducir la basura marina y su impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 366/2020 referente a crear el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso comunitario;
- 310/2020 referente a crear el Programa "Sembrando Valores - Tu Huerta agroecológica";
- 319/2020 referente a crear el Programa "Tus Residuos son importantes";
- 1092/2019 referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 5017;
- 1020/2019 referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.3.2 retiro de frente obligatorio a la parcela identificada catastralmente como H-35-11, autorizándose la ocupación de una superficie de hasta 5,5 metros cuadrados.

Por Audiencia Pública:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, macizo 17, parcela 20, para ser afectada al "uso público calle", y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 3 de diciembre a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Preside: concejal Juan Carlos Pino

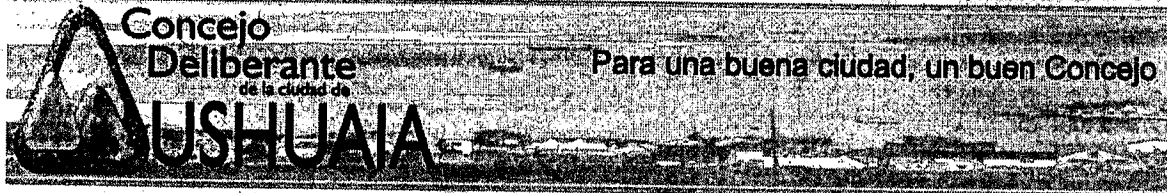
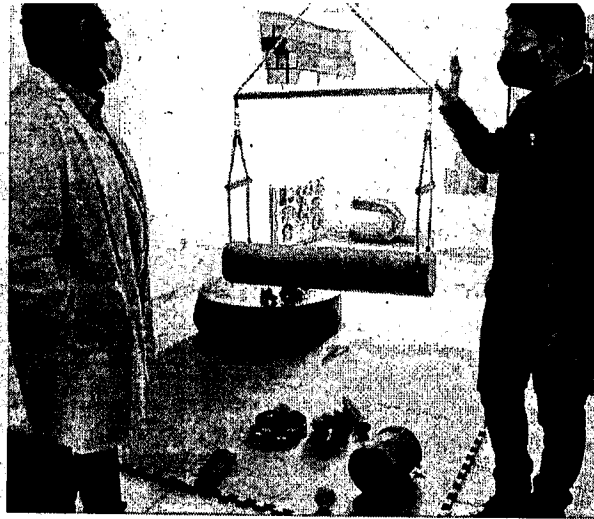
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

DIARIO Prensa del 3/12/2020

y deportivas para las distintas edades, con especial énfasis en la prevención e inclusión de las niñas con riesgo o dificultades del neurodesarrollo y nutrición. "Creemos que es ahí donde tiene que estar el Estado Municipal", enfatizó el Intendente, "acompañando y atendiendo las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, en este caso en cuestiones de salud,

acceso a obras sociales o a instituciones de salud privada". "Es algo que Río Grande necesita y es nuestro compromiso y desafío, sienta las bases de nuestra política en materia de inclusión, fortaleciendo el acompañamiento y la atención integral a niñas y niños riograndenses, en pos de brindar los recursos para su desarrollo", concluyó.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 4 de diciembre del 2020 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 411/2020 referente a establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 37/2020 referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin reducir la basura marina y su impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 366/2020 referente a crear el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso comunitario;
- 310/2020 referente a crear el Programa "Sembrando Valores - Tu Huerta agroecológica";
- 319/2020 referente a crear el Programa "Tus Residuos son importantes";
- 1092/2019 referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 5017;
- 1020/2019 referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.3.2 retiro de frente obligatorio a la parcela identificada catastralmente como H-35-11, autorizándose la ocupación de una superficie de hasta 5,5 metros cuadrados.

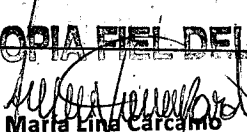
Por Audiencia Pública:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, macizo 17, parcela 20, para ser afectada al "uso público calle", y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 3 de diciembre a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Dario Prensa del 4/12/2020



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 4 de diciembre del 2020 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](https://www.facebook.com/concejoushuaia) a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 411/2020 referente a establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 37/2020 referente adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin reducir la basura marina y su impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 366/2020 referente a crear el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso comunitario;
- 310/2020 referente a crear el Programa "Sembrando Valores - Tu Huerta agroecológica";
- 319/2020 referente a crear el Programa "Tus Residuos son importantes";
- 1092/2019 referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 5017;
- 1020/2019 referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.5.2 retiro de frente obligatorio a la parcela identificada catastralmente como 4-35-11 autorizándose la ocupación de una superficie de hasta 5.5 metros cuadrados.

Por Audiencia Pública:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K madizo 17 parcela 20, para ser afectada al "uso público calle" y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 3 de diciembre a las 20:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)  
Presidente: concejal Juan Carlos Piro

### Fotos

Ver todo



### Videos

Ver todo



52

2.4 mil reproducciones hace 2 días

### Transparencia de la página

Ver todo

**ES COPIA**

Maria Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Facebook Oficial  
Concejo Deliberante

ES COPIA

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejal Deliberante

Diario del Fin del Mundo  
2/12/2020

# Concientizaron sobre la integración de personas con discapacidad

La Municipalidad de Ushuaia y el Consejo Municipal de Discapacidad impulsaron una caminata en la que se distribuyó

El día del Día Internacional de las Personas con Discapacidad se conmemorará el jueves 18 de diciembre en la Municipalidad de Ushuaia con una caminata de concientización y distribución de folletos en el centro urbano. La actividad será organizada por el Concejo Municipal de Discapacidad y el Departamento de Asesoría y Asistencia Social. Durante la actividad se pondrá a disposición de los interesados folletos que explican los derechos de las personas con discapacidad y se les ofrecerá asesoramiento y apoyo para lograr una sociedad más inclusiva.

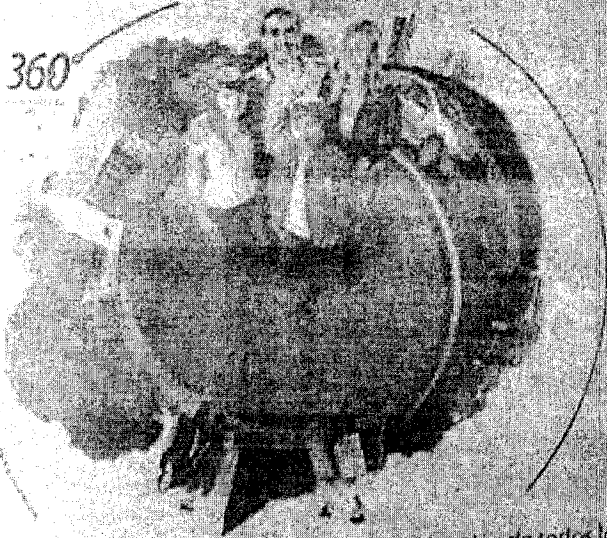


La caminata tuvo como objetivo concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Los funcionarios remarco que estas acciones se dieron en el marco de la agenda de trabajo pautada con el Consejo Municipal de Discapacidad, y en ese línea anticipa que "vamos a seguir trabajando en la difusión de los derechos de las personas con discapacidad y promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad". Por otra parte, destacó su reunión con el titular de la Ushuaia de la ANEP, César Colantoni, para evaluar áreas de colaboración en la sede de oficinas del organismo que permitirán visibilizar los derechos de las personas con discapacidad.

Se ofrece señora para planchado. Tratar al 2901465074.

## Una manera diferente de ver tus cosas



Una combinación de todas las coberturas que necesitas. Fácil de tomar, simple de administrar. Donde otros ven riesgos... Nosotros vemos soluciones.



www.gruposancorseguros.com.ar  
Producción - Productor Asesor de Seguros - 0800 144 2850

Concejo Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

### USHUAIA

#### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 4 de diciembre del 2020 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoUSHUAIA](http://www.facebook.com/concejoUSHUAIA) y el sitio de Internet [www.ushuaia.gub.uy](http://www.ushuaia.gub.uy).

- Por Debate Ciudadano:
- 411/2020 referente a establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal.
  - 17/2020 referente a la Campaña Mates Limpios de Naciones Unidas, con el fin de reducir la basura marina y el impacto sobre los ecosistemas y la salud humana.
  - 366/2020 referente a crear el Programa Municipal de Huertos y Jardines de cada comunalidad.
  - 310/2020 referente a crear el Programa "Sembrando Valores - Tu Huerto Agronecológico".
  - 319/2020 referente a crear el Programa "Tus Residuos son Importantes".
- Por Audiencia Pública:
- 1092/2019 referente a modificar el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5017.
  - 1020/2019 referente a excepcionar del cumplimiento del artículo N° 3.2 relativo de tener obligatorio a la parcela identificada catastralmente como H-35-11, autorizándose la ocupación de una superficie de hasta 5,5 metros cuadrados.
- Por Audiencia Pública:
- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, parcela 17, parcela 20, para ser afectada al "uso público urbano" y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto de obra pública "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D". Asimismo se informa que se pueden inscribir hasta el día martes 1 de diciembre de 2020 las 18:00 horas para el caso de haberse inscrito el día 1 de diciembre de 2020, cuando se realice la sesión de concilio y aprobación de condiciones para la ejecución de obra pública, en el Concejo Municipal.
- Proceder a inscribir en el Libro de Actas.

Status, Dr. Demetrio Martinelli, fue consultado por Radio Universidad 93.5 sobre la exigencia del IPRA del pago de los cánones atrasados, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, por un total de 40 millones de pesos. Durante ese período estuvo vigente la prohibición de la actividad, por lo cual la empresa no considera que deba abonarlos.

"Los juegos de azar son una potestad del Estado, sea nacional, provincial o municipal, y el Estado puede explotar esa actividad por sí o a través de terceros. Si la actividad hubiera sido explotada por sí, es decir a través del IPRA, el cierre de los casinos le hubiera significado cero recaudación, con todos los gastos consiguientes del mantenimiento de los establecimientos", explicó.

"En la provincia el Estado decidió concesionar algunos juegos de azar, a través del IPRA, para que fueran explotados por privados. En 2004 se llamó a licitación pública para la explotación de los juegos de paño: ruletas, Black Jack, da-

para la explotación de máquinas electrónicas, comúnmente llamadas slots o tragamonedas. Cuando mi cliente gana la licitación del 2006, le dan la concesión para la explotación de los juegos y como contrapartida debía pagar un canon, que es el derecho que paga el privado por el permiso de explotación que le concede el Estado. En este caso Status gana la licitación de los juegos y se compromete a pagar el canon, que requiere previamente de la posibilidad de ejercer la actividad", subrayó.

"El Estado provincial no le cobra cánones a una empresa electrónica, ni a una agencia de viajes ni a los catamaranes, porque ninguna de estas empresas tiene la posibilidad de explotar juegos de azar. No cualquiera paga los cánones, porque no cualquiera puede desarrollar la actividad. Como particular puedo ser concesionario de la empresa y, por mal manejo, me puede ir mal en la explotación del negocio, como ocurre en cualquier otro rubro. Pero cuando no se pueden explotar los juegos por una prohibición concreta



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 4 de diciembre del 2020 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](https://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

### Por Debate Ciudadano:

- 411/2020 referente a establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 37/2020 referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin reducir la basura marina y su impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 366/2020 referente a crear el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso comunitario;
- 310/2020 referente a crear el Programa "Sembrando Valores - Tu Huerta agroecológica";
- 319/2020 referente a crear el Programa "Tus Residuos son importantes";
- 1092/2019 referente a modificar el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5017;
- 1020/2019 referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.3.2 retiro de frente obligatorio a la parcela identificada catastralmente como H-35-11, autorizándose la ocupación de una superficie de hasta 5,5 metros cuadrados.

### Por Audiencia Pública:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, mactzo 17, parcela 20; para ser afectada al "uso público calle", y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día Jueves 3 de diciembre a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Presidente: concejal Juan Carlos Pino.

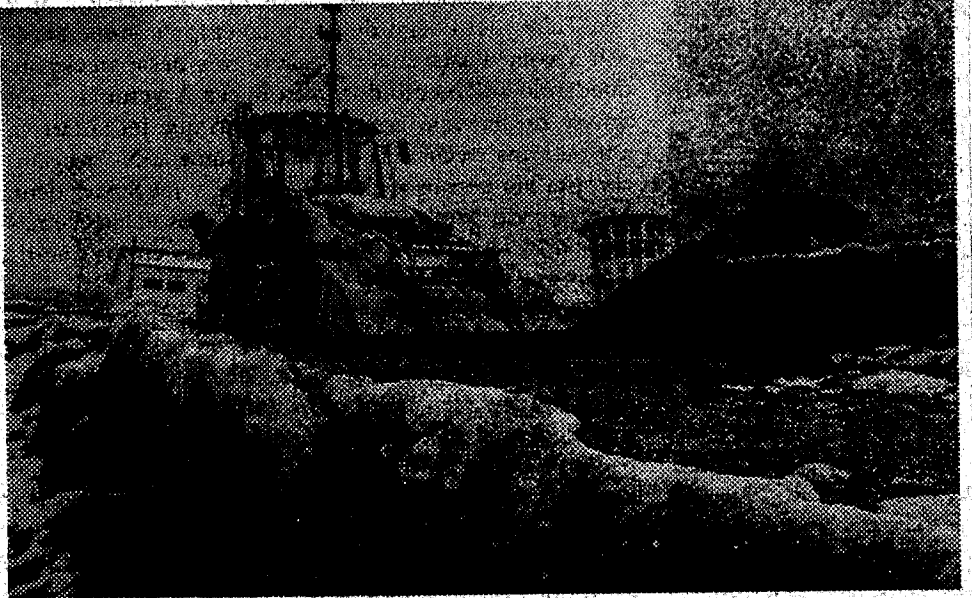
2020: "Año del General Manuel Belgrano"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

153  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta Ana Carrizo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante  
Dario Provincia 23  
del 3/12/2020.

la mañana de este jueves la cañería pluvial de 400 mm sobre Maipú y resta aún la colocación de la red cloacal de 600 mm; pero ha habido un progreso significativo en este trabajo de infraestructura en el centro de la ciudad", expresó la secretaria de Planificación e Inversión

el cateo de los servicios ca por el nuevo tendido de c dicó que "las excavaciones y también en roca", realiza ambos suelos para el tendi



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Melina Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23  
4/12/2020



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El **Concejo Deliberante** informa que se realizará **Debate Ciudadano y Audiencia Pública** el día viernes 4 de diciembre del 2020 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](https://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

### Por Debate Ciudadano:

- 411/2020 referente a establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 37/2020 referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin reducir la basura marina y su impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 366/2020 referente a crear el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso comunitario;
- 310/2020 referente a crear el Programa "Sembrando Valores - Tu Huerta agroecológica";
- 319/2020 referente a crear el Programa "Tus Residuos son importantes";
- 1092/2019 referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 5017;
- 1020/2019 referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.3.2 retiro de frente obligatorio a la parcela identificada catastralmente como H-35-11, autorizándose la ocupación de una superficie de hasta 5,5 metros cuadrados.

### Por Audiencia Pública:

- 602/2020 referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, macizo 17, parcela 20, para ser afectada al "uso público calle", y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 3 de diciembre a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**4 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes de diciembre del año 2020, siendo la hora 14:30, se da inicio bajo modalidad telemática a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 79/2020, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2020, ingresada mediante asunto: -----

602/2020 - referente a la desafectación como espacio verde de la parcela denominada como sección K, macizo 17, parcela 20, para ser afectada al "uso público calle", y a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el anteproyecto denominado "Relocalización y Regularización de los barrios informales del Sector K y D".-----

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública los Concejales Mariana Oviedo por el MPF, Javier BRANCA y Gabriel DE LA VEGA por el FDT-PJ.-----

El Secretario Legislativo Sebastián IRIARTE.-----

Se deja constancia que se recibieron hasta el día jueves 3 de diciembre a las 10:00 horas pedidos de los vecinos mediante email, para participar como exponentes para dicha audiencia.-----

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y a los que siguen la audiencia pública vía las redes sociales institucionales. -----

El concejal PINO solicita que por secretaria se dé lectura al Decreto de Convocatoria y al proyecto de ordenanza sancionado en primera lectura. -----

Por secretaría se da lectura al decreto de convocatoria y al proyecto sancionado en primera lectura.-----

El concejal Pino menciona que el sector es el que está ubicado cercano al gimnasio de la UOM, debajo de lo de Padin.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Se encuentra presente mediante conferencia virtual los siguientes vecinos que expondrán sus posturas en relación a la ordenanza sancionada en Primera Lectura.

Toma la palabra la señora Ibañez Susana Raquel quien menciona que pertenece al barrio Escondido a partir del 2006, y que actualmente pertenece desde este año a la Junta de Dicho barrio.-----

Menciona que en este momento le parece bueno que haya llegado dicho proyecto, pero que llego bastante tarde, asimismo menciona que es importante la regularización de los vecinos, ya que el barrio esta dinamitado en cuestiones de salubridad, por el tema de cloacas.-----

Comenta también que las obras que realiza el municipio son necesarias, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.-----

Asimismo menciona que ellos están dispuestos a trabajar con el municipio, y que luego de una presentación que realizaron en el Concejo Deliberante fueron escuchados por el municipio.-----

Menciona que cuando presentaron la junta, estuvieron dos horas en la Secretaria de Barrio, para que los acepten como Junta; y agrega que sería ideal que se reglamente la ordenanza 4810, para que sean escuchados los vecinos, elegidos por los vecinos y no otros que no tienen reconocimiento de los mismos.-----

Sostiene que cuando se apruebe la trama urbana, se envié a catastro provincial con un tiempo de seis meses, para obtener los mojones y el plano de catastral.-----

Sostiene que han sido estigmatizados, dejados de lado o catalogados como Ocupas, pero que ellos fueron realizando todo a pulmón y que muchos de los vecinos están ahí, por haber atravesado diferentes circunstancias.-----

Menciona que en la actualidad el Barrio que se encuentra más arriba de ellos, ya se encuentran pagando sus terrenos, pero no tienen obras planificadas.-----

Menciona que pueden aportar muchas cosas para mejorar y que no quiere que los tilden de ir en contra del municipio, por no estar de acuerdo en algunas cosas, sino que cuenten con ellos para mejorar las condiciones del barrio.-----

Asimismo comenta que es necesario que esto salga lo más rápido posible, para poder mejorar cuanto antes las condiciones del barrio.-----

Toma la palabra el Concejal Pino, que menciona que el proyecto contempla la trama urbana y los indicadores urbanísticos.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Toma la palabra la Señora Ibañez, quien menciona que en los indicadores urbanísticos, menciona que no se aceptan locales de tercera clase, y pregunta a que se refiere el proyecto con ese tema.-----

El concejal Pino menciona que el predio está destinado a vivienda unifamiliar, y que si en un futuro alguien quiere realizar un local comercial, deberán solicitar la excepción correspondiente.-----

Toma la palabra Peñaloza Noeli Andrea, quien menciona que vive en el barrio Escondido y forma parte de la Junta Promotora.-----

Menciona que envió una nota al Concejo Deliberante, solicitando que sea un nexo entre el área de Hábitat de la Municipalidad y los vecinos.-----

Menciona que existen 20 familias que no fueron relevadas y están con la incertidumbre de que ocurrirá con ellos. Agrega que son muchas familias y que lo ideal sería que puedan regularizarlos a todos.-----

Sostiene que la solución debería ser para todos, y que es muy importante que los vecinos puedan trabajar con el sector de Hábitat de la Municipalidad y no que sigan hablando con vecinos que no los representan o que ya no forman parte de la junta vecinal.-----

También comenta que es importante la regularización, porque en el sector existen personas con movilidad reducida, a los cuales beneficiaría mucho la regularización del sector.-----

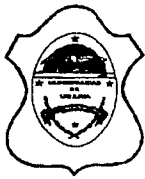
La señora Peñaloza menciona que deberían asegurarle que el terreno que se va a desafectar va a incluir a las personas que se encuentran sobre la calle, aledaño al sector de la Unión Obrera Metalúrgica.-----

Menciona que quieren apoyar al municipio con lo que está llevando adelante, pero trabajando juntos, sin discusiones.-----

El concejal Pino le pregunta a la vecina, ¿Por qué las 20 familias no fueron censadas?-----

La señora Peñaloza menciona que hay familias que no fueron censadas porque no se encontraban las familias en sus domicilios. Agrega que dentro de los requisitos que tenían para ser regularizados, es que algunos vecinos donde había dos casas, deberían seguir compartiendo terreno.-----

Otra de las pautas era que las familias tenían que estar desde antes de diciembre del 2015, siendo que hay familias que están desde el año 2008.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Toma la palabra el concejal BRANCA quien menciona, que las familias que están sobre la calle, van a ser trasladadas al predio denominado como Padin.-----

La señora Peñaloza consulta si de acuerdo al plano ya se saben cómo van a ser las dimensiones de los terrenos.-----

El concejal BRANCA menciona que serán terrenos grandes, dignos. Los terrenos son de 8 metros de frente por 30 metros de fondo.-----

El concejal PINO informa que se podrán realizar ponencias por escrito mediante correo electrónico ([concejodeliberanteushuaia@hotmail.com](mailto:concejodeliberanteushuaia@hotmail.com)) hasta el día 9 de diciembre a las 10:00 horas a los fines de que sean incorporados como antecedentes al asunto hoy tratado. -----

Siendo la hora 15:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los y las presentes. -----